



Red Pacto Mundial Ecuador
WE SUPPORT

COMUNICACIÓN DE PROGRESO

Enero - Diciembre 2015

PACTO GLOBAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS



CONTENIDO

1. Quienes somos.

- a. Reseña Histórica
- b. Nuestra Misión
- c. Nuestra Visión
- d. Nuestros Valores
- e. Política General de Responsabilidad Social

2. Mensaje de Gerencia General: Declaración de apoyo permanente

3. Los 10 Principios del Pacto Mundial

4. Comunicación de Progresos – Principios



1. Quienes somos.

a. Reseña Histórica

Creada el 20 de Agosto de 1964 en Cayambe, mitad del mundo, las mujeres y hombres de este sector productivo del Ecuador, acuerdan llegar a un compendio productivo social, el mismo que fusionó a tres pre - cooperativas: La pre - cooperativa de Trabajo, Producción y Consumo Núcleo de Juventud, que más tarde se unirá con el Comité San Pedro de Cayambe y posteriormente con la pre - Cooperativa de Empleados Municipales para dar lugar a la creación de la "23 de Julio" Cooperativa de Ahorro y Crédito Ltda., abarcando y mejorando los diferentes servicios sociales.

Con el nombre de "23 de Julio" se honró la gesta de cantonización de Cayambe.

En 1985 dejó de pertenecer al Ministerio de Bienestar Social y, con otras veinte Cooperativas que habían alcanzado un importante desarrollo en el país, la "23 de Julio" pasó al control de la Superintendencia de Bancos y Seguros hasta el 2012, año en el cual ingresamos al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, sometiendo nuestras actividades y operaciones a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

Somos una institución financiera transparente que buscamos en desarrollo económico y bienestar de nuestros Socios a través de servicios y productos de intermediación financiera de calidad que respondan a sus necesidades, garantizando que el dinero fruto de su trabajo diario está siendo manejado de forma responsable y sostenible en una institución de Categoría A.

b. Nuestra Misión

“Ser una institución financiera del sector cooperativo, con crecimiento sustentable, satisfaciendo las expectativas de nuestros grupos de interés, con responsabilidad social, innovación y reconocida en zonas de influencia”.

c. Nuestra Visión

Satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés, ofreciendo productos y servicios financieros, eficientes con responsabilidad social, gobierno corporativo y talento humano comprometidos.

d. Nuestros Valores

EXCELENCIA EN EL SERVICIO AL CLIENTE.- Brindar atención de calidad de manera oportuna para satisfacer las expectativas de los socios y clientes.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL.- Contribuir activamente al mejoramiento social, económico y ambiental de los grupos de interés.

TRABAJO EN EQUIPO.- Participación del personal con alto grado de compromiso para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

MEJORAMIENTO CONTINUO.- Innovación de los procesos y productos de la cooperativa para aumentar su productividad y calidad.

TRANSPARENCIA.- Cumplimiento por parte del personal en la ejecución de sus actividades en forma abierta clara y oportuna del marco legal y aplicación de políticas financieras y éticas.

2. Mensaje Gerencia General

Declaración de apoyo permanente



Msc. Eduardo Aguirre S.
GERENTE GENERAL COAC "23 DE JULIO"

Este es el primer año que la Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio tiene la satisfacción de presentar su Comunicación de Progreso sobre los avances realizados en función de los diez principios de Pacto Global de la Organización de las Naciones Unidas, lo que significa un proceso de aprendizaje para la organización.

Nuestra institución reafirma el compromiso plasmado en la visión de satisfacer las necesidades de nuestros grupos de interés con el enfoque de responsabilidad social empresarial. La trayectoria de 51 años de experiencia de nuestra

Cooperativa da fe de la transparencia, ética y eficiente desempeño financiero que la institución ha mantenido.

Es importante recalcar que los 10 principios de Pacto Global son lineamientos fundamentales en nuestra institución a tal grado que están dentro de nuestra planificación estratégica y marcan el norte de nuestras acciones en responsabilidad social buscando la sustentabilidad de la empresa, generando valor en la triple línea base; económico, social y ambiental.

Atentamente:

MSc. Eduardo Aguirre

Gerente General

Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio

2. LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

➤ DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deberán apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio 2: Las empresas deberán asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de derechos humanos.

➤ ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las organizaciones deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las empresas deberán abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Principio 6: Las empresas deberán eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

➤ MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las organizaciones deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8: Las empresas deberán promover mayor responsabilidad medioambiental.

Principio 9: Las empresas deberán alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

➤ ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las organizaciones deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

INFORME DE LOS DIEZ PRINCIPIOS DE PACTO GLOBAL

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia

La Cooperativa de Ahorro y Crédito 23 de Julio es una institución que se acoge a la constitución de la República del Ecuador que marca los lineamientos sobre respeto a los derechos humanos.

Además nuestro Código de Ética y Políticas de Responsabilidad Social brindan las bases de respeto de los derechos humanos tanto para el Talento Humano, Socios y Clientes, Directivos, Representantes así como para Proveedores.

Reglamento Interno de Trabajo y Reglamentos de Salud y Seguridad ocupacional son las guías para trabajar con enfoque de derechos humanos y en beneficio del personal su integridad y salud.

Principio 2: Las empresas deberán asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de derechos humanos.

La Cooperativa trabaja bajos los lineamientos del Código de ética y Políticas de Responsabilidad Social empresarial, respetando los derechos de sus grupos de interés.

Nuestra política de Responsabilidad Social indica:

Empleo

Asegurar el desarrollo integral de nuestro Talento Humano, fortaleciendo una cultura organizacional de: mejora continua, respeto, honestidad y consecuente con valores y principios establecidos en nuestro Código de Ética.

Generar fuentes de trabajo justas, dignas y flexibles según sus condiciones y necesidades, en plena armonía y coherencia con los objetivos y sostenibilidad organizacionales.

Nuestro código de Marketing Responsable indica:

Comunicar sin utilizar imágenes, mensajes, argumentos o herramientas publicitarias que impliquen la utilización del Ser Humano, animales y los recursos naturales como objetos de uso, abuso y/o beneficio individual y únicamente financiero, así como las que impliquen un atentado contra la dignidad de los mismos.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.

En la Cooperativa existe la asociación de empleados, la misma que cuenta con el apoyo de la institución en las diferentes actividades que realiza.

Además en los comités paritarios participan los representantes de la asociación de empleados velando también por los intereses comunes en este ámbito.

Política de Responsabilidad Social - Libertad de Asociación

Respetar los Derechos Laborales y de libre asociación de nuestro Talento Humano, bajo cumplimiento de la normativa y leyes, motivando la cooperación por el bien común y las relaciones de largo plazo.

Principio 4: Las organizaciones deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

La institución cumple este principio bajo la Política de Responsabilidad Social

Trabajo forzado

Rechazar todo tipo o forma de trabajo forzoso o realizado bajo coerción que afecte o denigre al ser humano y sus familias.

Principio 5: Las empresas deberán abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Nuestra institución es parte de la Red de Empresas por un Ecuador Libre de Trabajo Infantil, en este año ha trabajado con la sensibilización al personal y ha incorporado la difusión de esta problemática en sus capacitaciones de Educación Financiera.

Política de Responsabilidad Social Trabajo infantil

Prohibir categóricamente la contratación de menores fuera de lo que permite la ley.

Promover y concientizar la erradicación del trabajo infantil en la cadena de valor; hacia todos nuestros proveedores, socios, clientes y comunidad.

Respetar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Principio 6: Las empresas deberán eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La Cooperativa es inclusiva y basa sus procesos en sus Políticas de Responsabilidad Social - **Igualdad de oportunidades**

Generar relaciones idóneas con nuestro Talento Humano, que garanticen la libertad de opinión, la igualdad de oportunidades y su remuneración equitativa en base a la adecuada evaluación de perfiles y competencias, comprometiendo la contratación de al menos el 51% de los empleados/as de las zonas de influencia de nuestra gestión.

No Discriminación

Garantizar el cumplimiento del principio fundamental de no discriminación de ningún tipo en todos sus procesos y formas de relacionamiento con los Stakeholders, promoviendo positivamente el respeto por los derechos de las minorías.

Equidad de Género

Nos regimos por la aplicación de buenas prácticas para garantizar las mismas oportunidades de acceso y éxito en todas las líneas de Gestión y de toma de decisiones de la Cooperativa a mujeres y hombres.

MEDIO AMBIENTE

. Principio 7: Las organizaciones deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

En el 2015 la Cooperativa emprendió la Campaña Ambiental 23R, 23 formas de amar el planeta, orientada a generar un uso responsable de los recursos naturales en la institución.

Política Ambiental:

Promover y gestionar el uso adecuado de los recursos naturales, basados en una cultura de reducción, reutilización y reciclaje para minimizar nuestro impacto ambiental.

Principio 8: Las empresas deberán promover mayor responsabilidad medioambiental.

La institución dentro de la Campaña Ambiental 23 R, realizó un proceso de sensibilización y capacitación sobre esta temática a nivel de todas sus oficinas.

Además la campaña consta de apoyo visual que genera un mejor impacto en el mensaje emitido.

La cooperativa además inició la campaña de reciclaje de papel de cada oficina entregándolo a un gestor ambiental calificado, que garantiza que este recurso tendrá un buen uso.

Principio 9: Las empresas deberán alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

La institución procura que sus nuevas instalaciones sean amigables con el medioambiente, así como sus aparatos tecnológicos tales como computadores que ahorran energía y las impresoras con opción de impresión a doble cara.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10: Las organizaciones deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

La institución trabaja fuertemente en la lucha contra la corrupción, mantiene su código de ética que marca lineamientos claros para todas las partes interesadas, además de hacer una evaluación importante en este ámbito para la incorporación de nuevo personal.

La Cooperativa tiene un área de Cumplimiento, especializada en prevenir actos de corrupción y lavado de activos.

Además el área de Auditoría interna realiza evaluaciones para prevenir e identificar acciones de corrupción dentro de la institución, así también cada año se contrata a Auditoría Externa para validar y verificar el correcto desempeño institucional.

La institución realiza un buen desempeño en la transparencia de Información. En el 2015 obtuvo el Reconocimiento General Rumiñahui a las buenas prácticas de responsabilidad Social en la Subcategoría rendición de cuentas, con su memoria de sustentabilidad 2014. Además la institución cada año rinde cuentas en la asamblea general de Socios y cada mes emite información sobre costos y tarifas vigentes.

EVALUACIÓN GENERAL

La Cooperativa ha realizado una Evaluación en su Comité de Responsabilidad Social Empresarial de Diciembre 2015, en el cual ha sido bastante riguroso en las calificaciones asignadas al a los principios, que si bien en la Cooperativa cumple con toda la normativa legal nacional e internacional en derechos humanos y estándares laborales, los aspectos en los que hace falta trabajar son mecanismos de difusión y sensibilización en temas como derechos humanos y procedimientos de comunicación interna formales.

Áreas	Principios	Pro me dio	Porce ntaje	Observaciones
Derechos Humanos	Principio No. 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.	2	40%	La Cooperativa cumple con las leyes nacionales e internacionales y en este aspecto, lo que hace falta trabajar es en la mejor difusión de los derechos humanos y canales de comunicación formales.
	Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos a los derechos humanos	2	42%	En este indicador hace falta socializar y sensibilizar los D.H. con nuestros proveedores.
Derechos Laborales	Principio No. 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	3	63%	Nuestra institución respeta la libertad de asociación y tiene la Asociación de Empleados. No incluye a un representante de la asociación en las decisiones de metas.
	Principio No. 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio	3	75%	La institución cuenta con una política sobre este indicador, hace falta crear un medio de comunicación ante estos casos.
	Principio No. 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil	3	63%	En este indicador la empresa cuenta con indicadores y cumple al 100% internamente, hace falta trabajar con sensibilización para los proveedores.
	Principio 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	3	71%	La institución tiene políticas sobre igualdad de oportunidades y equidad de género, en este punto hace falta un seguimiento y evaluación de las mismas.
Medio Ambiente	Principio 7: Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales	2	60%	En este aspecto la Cooperativa ha emprendido una campaña ambiental interna, hace falta una evaluación

				periódica del consumo de recursos y toma de medidas preventivas en las áreas de mayor consumo de recursos naturales.
	Principio 8: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental	2	45%	Hace falta reforzar la campaña ambiental
	Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente	2	38%	En este aspecto la institución crea sus nuevas edificaciones con cuidado del medioambiente y la adquisición de aparatos electrónicos amigables con el medioambiente.
Anticorrupción	Principio 10: Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.	3	70%	La Cooperativa realiza un fuerte trabajo en la lucha contra la corrupción y prevención de lavado de activos con sus áreas de Auditoría y Cumplimiento. Hace falta generar candados en los procesos que permitan mejor control.